

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0043816/2019

Córdoba,

14 NOV 2019

VISTO

La nota elevada por el Dr. Luciano Federico Ponce proponiendo la firma del convenio con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del convenio, ha sido aprobada por la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con los pasos previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Que en tal sentido se ha emitido y se comparte el Informe del Asesor Jurídico;

Por ello,

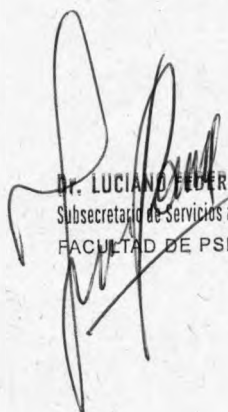
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 3 (tres) fojas útiles.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

2104



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0043816/2019

ANEXO R.D:

2104

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA NACIONAL.**

En la Ciudad de Córdoba, a los ____ días del mes de _____ del año _____ se suscribe el presente Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, *en adelante "LA FACULTAD"*, representada en este acto por la Mgter. Patricia Altamirano DNI 13.960.061, en su carácter de Decana, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina - Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, por una parte, y por la otra, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN)**, *-en adelante- "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA"*, representado en este acto por el Ing. Rubén Soro DNI 16014284 en su carácter de Decano Facultad de Regional Córdoba - UTN con domicilio en Sarmiento 440 piso 07 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, manifiestan su intención de suscribir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN** para regular actividades conjuntas referidas a actividades de grado, posgrado, investigación y extensión vinculados a la Facultad y la Universidad Tecnológica, mediante las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: la Facultad de y la Universidad Tecnológica desarrollan de manera constante e ininterrumpida acciones de formación de estudiantes y graduados de ambas instituciones, ligadas a la promoción de excelencia académica y profesional, como así también dirigidas a establecer vínculos con la comunidad basados en la promoción del desarrollo social y el bienestar civil. Por ello, resulta de gran valor poder establecer acuerdos con el fin de promover sinergia entre ambas instituciones, maximizando así los beneficios potenciales para estudiantes y la sociedad civil en general. Es motivo del presente convenio de cooperación establecer vínculos explícitos que impliquen actividades de grado, posgrado, extensión e investigación científica tendientes

EXP-UNC:0043816/2019

ANEXO R.D: **2104**

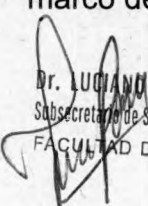
al beneficio de estudiantes y graduados vinculados a la Facultad y la Universidad Tecnológica.

SEGUNDA: Objetivos:

- Establecer vínculos de formación para estudiantes y graduados de psicología relacionados a la Facultad de Psicología y la Universidad Tecnológica.
- Construir de manera conjunta un espacio de cooperación que implique la generación de programas y servicios de extensión establecidos entre ambas instituciones.
- Promover la formación específica de graduados de ambas instituciones en competencias vinculadas a actividades de servicios a la comunidad.
- Promover el desarrollo común de actividades de investigación dirigidas a maximizar la fortaleza académica que, tradicionalmente, ha desarrollado cada institución en su área de experticia.

TERCERA: Ámbito: El presente convenio comprende el desarrollo de actividades conjuntas entre la Facultad de Psicología y la Universidad Tecnológica, realizándose las mismas tanto en la Facultad como en la Universidad Tecnológica, en el marco de proyectos pertenecientes a ambas instituciones o en proyectos conjuntos a desarrollarse.

CUARTA: Obligaciones: la Facultad y Universidad Tecnológica se comprometen a desarrollar sus actividades en el marco del presente convenio de cooperación de acuerdo a lo establecido en el marco de cada acción particular delineada. Dichas actividades serán planificadas y puestas en acción en acuerdos mutuos, no pudiendo ninguna de las partes iniciar acciones en el marco del convenio sin el acuerdo previo con la otra institución participante.


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0043816/2019

ANEXO R.D: **2104**

QUINTA: Designación de Responsable Técnico y personal interviniente:

- Dr. Luciano Federico Ponce, Subsecretario de Servicios a la Comunidad, Secretaría de Extensión, Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

SEXTA: Vigencia: El presente convenio tendrá una duración desde el 01 de Agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, siendo la renovación automática, salvo expresa decisión de las instituciones participantes.

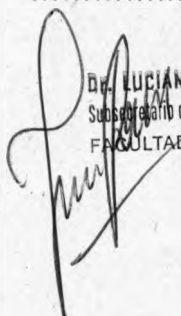
OCTAVA: Se deja expresa constancia que el cumplimiento del presente convenio no genera ningún tipo de vínculo laboral entre miembros de las instituciones.

Cualquier actividad contraria a la naturaleza y objetivos del presente convenio será causal de la disolución de este.

NOVENA: Cualquier modificación, restricción o ampliación se hará mediante adendas que formarán parte del presente convenio.

DECIMA: Las partes se comprometen a resolver amigablemente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que puedan originarse.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio específico en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, adías del mes de del año 201.....



DR. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA